



Resolución de Decanato **6 / 2026 - NAT -UNSa**
Expte. N° 10467/2025 - Rectifica parcialmente la Resolución de Consejo
Directivo 3/2026 NAT- UNSa
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
04/02/2026

EXPEDIENTE N° 10467/2025

VISTO:

La Resolución de Consejo Directivo 3/2026 NAT- UNSa; y

CONSIDERANDO:

Que se deslizó un error involuntario en la resolución de referencia, al indicar en su Artículo 2°, quince (15) días hábiles.

Que lo expresado se hace según lo dispuesto en el Artículo 101° del Reglamento de Procedimientos Administrativos – Decreto N° 1759/72. T.O. 1991 – el que a la letra dice: *“Rectificación de errores materiales. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancia del acto o decisión...”*.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: RECTIFICAR – parcialmente – la Resolución de Consejo Directivo N° 3/2026 NAT-UNSa, en su Artículo 2º donde dice *“quince (15) días hábiles”* debe decir **“cinco (5) días hábiles”**.

ARTÍCULO 2º: Hágase saber a quien corresponda, Comisión Asesora, postulantes, cátedra, Escuela de Agronomía, publíquese en cartelera y en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a Dirección Administrativa de Docencia a sus efectos.

Dr. Victor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales